



**DIRECCIÓN GENERAL**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247  
(PRODEP)**

El objetivo principal de dicho programa para el Tipo Superior es, profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, y reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, así como contribuir, a través de los apoyos que otorga el Programa, a que las y los profesores referidos se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

El Programa es coordinado a nivel central, para el Tipo Superior, entre otras Unidades Responsables, por el Tecnológico Nacional de México, por lo que,

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,  
CONVOCA**

**A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES  
DEL PROGRAMA**

A PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO DE ALTA CALIDAD CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS/LOS PROFESORES ADQUIERAN LA HABILITACIÓN DESEABLE Y NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ACADÉMICAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**I. CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS PROFESORES/AS  
En los Institutos Tecnológicos.**

1.1 Las/los profesores de tiempo completo que hayan sido contratadas/os antes del 31 de diciembre de 2004 podrán optar por un apoyo para realizar estudios de maestría o de doctorado. Las/los profesores contratadas/os con el nombramiento de tiempo completo, preferentemente, que aún no cuenten con el grado de doctorado, y que lleven al menos un año laborando en su plaza actual con el grado de maestría podrán optar por un apoyo de doctorado.

1.2 Los requisitos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

a) Tener nombramiento como PTC, preferentemente.

b) Haber cumplido con todas sus obligaciones como PTC, es decir, desarrollar actividades de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutoría y gestión académica.

**II. SOBRE LOS APOYOS**

II.1. Los apoyos de posgrado se otorgan en las siguientes modalidades:

- a) Doctorados y maestrías convencionales dentro del territorio nacional.
- b) Programas con estancia reducida de doctorado o maestría.
- c) Apoyos para redacción de tesis de doctorado o de maestría.





**DIRECCIÓN GENERAL**

**II.2.** Los conceptos, montos y periodo de cada modalidad de apoyo se detallan en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. El Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos fuera de los que se detallan en la normativa vigente.

**III. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN**

**III.1.** Los términos de la presente convocatoria se basan en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**III.2.** Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias de carácter individual emitidas por Programa se encuentran disponibles en la página <http://prodep.solicitudv3.tecnm.mx/Index.php>, la/el candidato deberá llenar su solicitud en formato electrónico.

Excepcionalmente, el Programa apoyará la implementación y/o desarrollo de programas de posgrado especiales.

**III.3.** La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes en línea será el **02 de mayo de 2023** mientras que la fecha de cierre del sistema será el **18 de mayo de 2023**.

**III.4.** Los Institutos o Centros por conducto del Representante Institucional de Programa (RIP) y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, entregarán vía correo electrónico el **oficio de presentación** de las solicitudes y acompañadas de los documentos que se mencionan en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

**III.5.** El otorgamiento de los apoyos estará en función del presupuesto aprobado para el programa y a las áreas prioritarias del Tecnológico Nacional de México.

**III.6.** El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes a las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la semana de recepción correspondiente. En caso de rechazo se indicarán las razones a través de

oficio dando las observaciones o el incumplimiento de alguno de los requisitos.

**III.7.** En caso de que se presenten impugnaciones a las notificaciones señaladas en el punto anterior, éstas deberán de ser enviadas por correo electrónico a su analista del Tecnológico Nacional de México, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de los resultados a la institución y se atenderán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con el calendario que emita la Dirección de Posgrado Investigación e Innovación de dicho Tecnológico para su entrega.

**III.8.** Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

  
  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ** TECNOLÓGICO NACIONAL  
DIRECTOR GENERAL DE MÉXICO  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**





Dirección General

**ANEXO 1**  
**“APOYO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO DE ALTA CALIDAD”**

La presente convocatoria tiene por objetivo fortalecer la formación académica de los PTC mediante la obtención de un grado académico mínimo (maestría) o preferente (doctorado) en programas que pertenezcan al Padrón del Sistema Nacional de Posgrados (SNP).

En la siguiente Tabla se muestran los rubros financiables en esta presente convocatoria del año **2023**.

**Tabla Rubros financiables en la convocatoria para estudios de posgrado de alta calidad.**

TIPO DE APOYO	MONTO	OBSERVACIONES
Manutención	Doctorado: \$7,266.00 M.N. Hasta un máximo de: \$262,576.00 M.N. *	Doctorado: Apoyo mensual por 3 años.
	Maestría: \$5,450.00 M.N. Hasta un máximo de: \$130,800.00 M.N.	Maestría: Apoyo mensual por 2 años.
Transporte	Hasta \$5,000.00 M.N.	Un viaje redondo, por una sola ocasión a la sede del programa de Posgrado.
Cuota compensatoria para programas convencionales o de estancia reducida.	Doctorado: \$3,000.00 M.N. Hasta un máximo: \$ 108,00.00 M.N. *  Maestría: \$2,200.00 M.N. Hasta un máximo: \$ 52,800.00 M.N.	Cuota compensatoria mínima.
Viajes y viáticos	Hasta \$5,000.00 para transporte	Monto total por año para viajes.
	Hasta \$950.00 MN por día de viáticos, hasta un máximo de 90 días.	Monto total por año para viajes.

**Nota: En el presente año, sólo se apoyarán estudios de posgrado en Programa Nacionales**

\*Se podrá otorgar hasta un cuarto año, si se comprueban que el plan de estudios cubre ese periodo. Esto dependerá de la suficiencia presupuestal del programa.

**PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE SOLICITUDES Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS**

Una vez que los PTC´s realicen sus solicitudes a través del SISUP, el RIP entregará al PRODEP los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de recepción debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (con firmas autógrafas).
- ✓ Solicitud de apoyo debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (con firmas autógrafas).
- ✓ Constancia de nombramiento como PTC, expedida por la instancia competente.
- ✓ Clave Única del Registro de Población (CURP).





**Dirección General**

- ✓ Carta de aceptación definitiva al posgrado o en su defecto constancia del trámite (emitida por la Institución receptora), la cual deberá contener: nombre, tipo de estudio (presencial, a distancia o mixta), fecha de inicio y término del Programa de Estudios (duración).
- ✓ Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.
- ✓ Información oficial sobre cuotas (Costo anual de inscripción, costo anual de colegiaturas y costos de graduación) **deberán de presentarse en hoja membretada de la Institución receptora donde se realizará el posgrado.**
- ✓ Acta del examen o título del último grado académico.
- ✓ Carta Compromiso única firmada por el/la Director/a de la Institución y por el profesor/a, cuyo formato se encuentra en las reglas de operación del PRODEP **(ANEXO 3b: Formato de carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad).**
- ✓ Información del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED o Estímulo al Desempeño Docente) (tipo, periodo y monto mensual en pesos), dicho documento deberá de estar vigente al momento de realizar la solicitud.

**Apoyo para redacción de tesis de Doctorado o Maestría**

Esta convocatoria va dirigida a PTC que hayan cubierto la totalidad de los créditos de un programa de posgrado (sin importar que se encuentren en el SNP), sin haber contado previamente con apoyo del PRODEP. Las solicitudes se realizan a través de la plataforma del SISUP, durante el periodo señalado en la presente convocatoria.

En la siguiente Tabla se muestran los rubros financiables en esta presente convocatoria del año **2023**.

**Tabla Rubros financiables en la convocatoria de redacción de tesis.**

Tipo de Apoyo	Monto	Descripción
Cuota compensatoria para redacción de tesis.	Doctorado: \$3,000.00 M.N. Hasta un máximo de: \$36,000.00 M.N.  Maestría: \$2,200.00 M.N. Hasta un máximo de: \$13,200.00 M.N.	Doctorado: Apoyo mensual por 1 año.  Maestría: Apoyo mensual por 6 meses.
Viaje redondo	Hasta \$5,000.00 M.N.	Un viaje redondo una sola vez a la sede del Programa.
Viajes y viáticos	Hasta \$950.00 MN por día de viáticos, hasta un máximo de 90 días	Monto total por año para viajes

**Nota:** En los últimos años el PRODEP ha estado apoyando preferentemente estudios en Instituciones Nacionales

**Los requisitos para participar en esta convocatoria son:**

- PTC que hayan cubierto todos los cursos y créditos establecidos en el programa de posgrado sin haber contado con apoyo por parte del Programa y únicamente les falte la redacción de tesis para la obtención del grado.
- Contar con permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.
- Haber aprobado el 100% de los créditos del programa de estudios cursado **(deberán de ser entregados en hoja membretada de la institución donde se realizaron los estudios previamente, no deberá de pasar de tres meses previos a la presente solicitud).**





## Dirección General

- Carta Compromiso única firmada por el/la Director/a de la Institución y por el profesor/a, cuyo formato se encuentra en las reglas de operación del PRODEP (**ANEXO 3b: Formato de carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad**).
- Si el grado se obtendrá en una institución nacional, el asesor/a debe pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (CV del asesor del CONACYT).

## PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE SOLICITUDES Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS

El RIP entregará al PRODEP los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de recepción debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (con firmas autógrafas).
- ✓ Solicitud de apoyo debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (con firmas autógrafas I).
- ✓ Constancia de nombramiento del PTC expedida por la instancia competente.
- ✓ Clave Única del Registro de Población (CURP) del PTC.
- ✓ Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica del 100% de sus actividades.
- ✓ Información oficial sobre costos de graduación del programa de posgrado.
- ✓ Copia del acta del examen o título del último grado académico.
- ✓ Carta Compromiso única firmada por el/la Director/a de la Institución y por el profesor/a original, cuyo formato se encuentra en las reglas de operación del PRODEP (Anexo 3b: Formato de carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad).
- ✓ Información del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED o Estímulo al Desempeño Docente) (tipo, periodo y monto mensual en pesos), dicho documento deberá de estar vigente al momento de realizar la solicitud.
- ✓ Constancia oficial que indique que el PTC aprobó y cubrió el 100% de los créditos del programa de estudios cursado.
- ✓ Carta compromiso del/la asesor/a de tesis donde se indique el avance de los estudios de posgrado del PTC y del trabajo de investigación, en el que corrobore que el beneficiario obtendrá el grado en el tiempo otorgado por la beca.
- ✓ Cronograma de actividades avalado por su asesor, con firma autógrafa el grado se obtendrá en una institución nacional, presentar constancia de pertenencia del asesor/a al Sistema Nacional de Investigadores.

